



MINISTERIO
DE CIENCIA E INNOVACIÓN



REUNIDOS

De una parte **D. ALBERTO SERENO ÁLVAREZ**, en calidad de Secretario General de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas M.P. (CSIC), nombrado para tal cargo por Acuerdo del Consejo Rector del CSIC, de 25 de abril de 2012, (BOE de 15 de Junio de 2012), actuando en nombre y representación del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 316 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, en el artículo 11 del Estatuto del CSIC, aprobado por Real Decreto 1730/2007, de 21 de diciembre, y en la Resolución del Presidente del CSIC sobre delegación de competencias, de 20 de abril de 2017 (BOE de 23 de mayo de 2017).

De otra parte **D. DANIEL PUCHOL MARTÍN** con Documento Nacional de Identidad nº **53267132Y** actuando como **APODERADO** de la Empresa **ACTUA SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE SL**, CIF **B73727349**, (en adelante Adjudicatario) con domicilio en **CR ALCANTARILLA KM. 655, S/N 30166- ALCANTARILLA- MURCIA**, según consta en la escritura de 6 de agosto de 2018, otorgada ante el notario D. Miguel Ángel Moreno Escribano, con el número de su protocolo 1420.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad respectivamente, para formalizar el presente Contrato con destino al **REAL JARDIN BOTANICO**.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Primero.- Con fecha **3 de Enero de 2018**, se firmó el contrato del **Servicio de apoyo a la jardinería y conservación, mantenimiento y limpieza de paseos y viales desde el 4 de Enero de 2018 al 30 de Junio de 2020**.

Segundo.- Con fecha **31 de marzo de 2020** el adjudicatario aceptó la **primera** prórroga en las mismas condiciones que rigen el mencionado contrato.

Tercero.- La Secretaría General Adjunta de Actuación Económica, con fecha **26 de Mayo de 2020** certifica la existencia de crédito adecuado y suficiente en el concepto presupuestario **463AF 227.00.000**, para la realización de este Servicio **expte. nº 468/20**. A tal efecto consta en el expediente documento RC de tramitación anticipada en el que consta la retención del crédito correspondiente a la anualidad de 2020, y certificado de existencia de crédito para el ejercicio 2021 y 2022.

Cuarto.- Mediante Resolución del Órgano de Contratación de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas M.P., de fecha **29 de Mayo de 2020** se aprueba la **primera prórroga** del contrato del **Servicio de apoyo a la jardinería y conservación**,





MINISTERIO
DE CIENCIA E INNOVACIÓN



mantenimiento y limpieza de paseos y viales para el REAL JARDIN BOTANICO desde el 1 de Julio de 2020 al 30 de Junio de 2021.

Quinto.- Que sobre las bases o antecedentes que preceden, ambas partes:

ACUERDAN

Primero.- Prorrogar por un periodo de **12 meses** el contrato inicialmente firmado por un importe de **200.000,00 Euros sin IVA**, más el importe de IVA, que proceda en el momento de la facturación, que será modificado con el importe correspondiente a la revisión de precios que corresponda según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, mediante la oportuna regularización contable.

Segundo.- Dicha prórroga se efectúa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 303 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

Tercero.- Durante el periodo que las partes acuerdan prorrogar el mencionado contrato, registrarán las mismas condiciones que fueron acordadas en aquél.

Tras la lectura del presente contrato, los otorgantes se ratifican y afirman en su contenido, firmándolo en dos ejemplares y a un sólo efecto, en el lugar y fecha indicados.

Por la Administración

Por el Adjudicatario

Alberto Sereno Álvarez

Daniel Puchol Martín

